SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
ACTA DE INICIO

Contrato número:	**CA001-2022**	**Código Presupuestal:**	**CDP 00266**
Imputación Presupuestal:	2.3-16-2.02.02.005.20.200.4503.034.001, denominado, "RB Beneficiar población afectada con la mitigación sectorizada de obras de drenaje (emergencia)"		
CONTRATISTA:	**JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA VIJAGUAL** con NIT. 900.326.191-3		
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS PARA EJECUTAR, DE MANERA CONJUNTA, LA CONSTRUCCIÓN DE 13 OBRAS DE DRENAJE, NO INCLUYE SUMINISTRO DE TUBERÍA DE CONCETO REFORZADO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN TRANSVERSALES EN LA VÍA TERCIARIA VIJAGUAL LA AMERICA, EN EL MARCO DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE VALDIVIA, ANTIOQUIA Y DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 21AS111B190 FIRMADO CON LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA		
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTICUATRO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/L ($24.050.000)		
PLAZO:	TREINTA (30) DIAS		
FECHA DEL CONTRATO:	NUEVE (09) DE ABRIL DE 2022		
FECHA DEL ACTA DE INICIO:	NUEVE (09) DE ABRIL DE 2022		
FECHA DE TERMINACIÓN:	OCHO (08) DE MAYO DE 2022		

En el sitio de ejecución del contrato, se reunieron los Señores: **OLGA CECILIA ARROYAVE MOLINA**, mayor de edad, domiciliada en el municipio de Valdivia Antioquia, identificado con la cédula de ciudadanía número 22.187.633, de Valdivia, obrando en Representación Legal del Municipio De Valdivia con NIT. 890.981.106-1, **DIANA YANET GALLEGO AGUDELO**, en calidad de supervisora y **ALBEIRO DE JESUS AREIZA A REIZA, identificado con C.C. 15.296.544 de Valdivia,** con el fin de elaborar acta de inicio, del contrato, **CA001-2022** en mención.

Contratista y Supervisor procedieron a la descripción detallada de las actuaciones, y actividades que se pretende recibir por parte del MUNICIPIO. Así mismo elaboraron el plan de trabajo y/o cronograma.

El Supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1) Que para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo y/o cronograma, cumplirlo para no incurrir en multas o sanciones de ningún tipo.
2) Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente el supervisor en lo referente a las funciones que como tal le competen.
3) Que toda orden e instrucción por parte del supervisor se dará por escrito.
4) Que deberá cumplir durante la ejecución del contrato con las obligaciones contenidas en las normas vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo.
5) Que debe cumplir con los términos y condiciones del contrato, y ajustarse a la normatividad vigente.

El contratista manifiesta que conoce las normas que rigen la materia, y las condiciones del contrato.

Verificado lo anterior, se establece como fecha de iniciación del contrato, el ocho (08) de Abril de dos mil veintidós (2022).

Para constancia firman las personas que intervienen.

OLGA CECILIA ARROYAVE MOLINA
Alcaldesa Municipal

ALBEIRO A

ALBEIRO DE J. AREIZA AREIZA
CONTRATISTA

DIANA YANET GALLEGO AGUDELO
Secretaria de Planeación E Infraestructura
SUPERVISORA

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	FABIAN VILLADA ARENAS	Profesional de Contratación	
Revisó	YUDIS GONZALEZ DOVAL	Coordinadora de contratación	
Aprobó	FRANCISCO ALBERTO GONZALEZ	SecretariO de Gobierno y Gestión Administrativa	
Los firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, lo presentamos para la firma.			